REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2022

Auto sustanciación No. 347

Medio de control: **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Expediente: **110013335-017-2019-00375-00**
Demandante: **Johnathan Gilberto Torres Ortiz**[1]
Demandado: **Nación –Ministerio de Defensa –Policía Nacional** [2]
Asunto: **Reprogramación fecha de audiencia inicial.**

En razón a que para el 26 de mayo del presente año se fijó fecha de audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, y el apoderado de la parte demandante presentó memorial con solicitud de aplazamiento debidamente sustentada y prueba respectiva, el Despacho accederá a la petición reprogramando la mentada audiencia para el día 14 de septiembre de 2022 a las 04:00 p.m.

Se advierte que la diligencia convocada será desarrollada en forma virtual mediante video llamada a través de la plataforma LIFESIZE, al link enviado al correo electrónico de las partes un día antes de la audiencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Convocar a las partes a la audiencia inicial establecida por el articulo 180 del CPACA para el día 14 de septiembre de 2022 a las 04:00 p.m. la cual tendrá lugar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica dispuesta para tal efecto y que será informada antes de la realización de la diligencia, siendo de carácter obligatorio la asistencia a la misma de los apoderados de las partes.

2. En desarrollo de lo previsto en el artículo 78 numeral 5 y 14 del Código General del Proceso, los sujetos procesales DEBERÁN comunicar cualquier cambio de dirección o medio electrónico, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente en la anterior, y deberán enviar a las demás partes los memoriales presentados en el proceso.

3. Al tenor de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 109 del Código General del Proceso, por cuanto los Juzgados Administrativos de Bogotá contamos con Oficina de Apoyo, la presentación de los memoriales **únicamente se entenderá realizada el día en que sea recibido el memorial en la cuenta de correo de la oficina de apoyo de los juzgados administrativos de Bogotá,** dispuesta para recibir memoriales con destino a los procesos: **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MDDE

[1] legalidad.sas@gmail.com; legalidad.ruben@gmail.com

[2] mmbernateg@gmail.com; decun.notificacion@policia.gov.co

Firmado Por:

Luz Matilde Adaime Cabrera

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 017 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***7409ae8d7019bf4391f683e9f1fe96ec6e27dfe73ed7277b64a9530072c1c7d9***

Documento generado en 25/05/2022 05:30:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica